

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Junio).

Gobierno Civil

SECRETARÍA.—Negociado 2.º
 1147

A tenor de lo dispuesto en el art. 82 de la Instrucción general del ramo, aprobada por Real decreto de 12 de Enero de 1904, se anuncia concurso, por término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto, la provisión en propiedad de la plaza de Subdelegado de Farmacia del partido de Logroño, á fin de que los que se consideren con derecho á ocupar dicha vacante lo soliciten de este Gobierno, acompañando los documentos justificativos.

Logroño 30 de Junio de 1906.

El Gobernador,
 Antonio González López

1148

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

1149

2759—2761

Relación de registros renunciados, cuya renuncia ha sido admitida por este Gobierno.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA
2759	La Caridad	Ventrosa
2761	Aumento á Pedro y María	Idem

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos de la ley de Minas y su Reglamento.

Logroño 30 de Junio de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

RELACION de las operaciones de campo, que han de efectuarse por el personal facultativo, en los dias y términos municipales que á continuación se expresan.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	BOLETIN OFICIAL en que se publicó el edicto de admisión	INTERESADO	VECINDAD	Trabajos que han de efectuarse	DÍAS
2752	La Argentina	Viniestra de Abejo	23 Marzo de 1906	Don Manuel Valenciaga	Viniestra de Abejo	Reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación	Del 9 al 17 de Julio
2755	Moral	Idem	26 Abril de 1906	Don Gregorio Alberdi	Aulestia (Vizcaya)		
2756	Santiago	Idem	Idem	El mismo	Idem		

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á los efectos de la ley de Minas y su Reglamento. Logroño 30 de Junio de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Sección de Estadística
DE LA
Provincia de Logroño

CIRCULAR

1146

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico de que dependo, desea conocer las variaciones que en el Nomenclator de esta provincia hayan reunido durante el primer semestre del actual año de 1906; á cuyo fin, ruego por la presente á todos los Sres. Alcaldes de la misma, que en el preciso término de ocho días, á contar del de la fecha de esta circular, me manifiesten por medio de oficio si en sus respectivos Ayuntamientos ha tenido lugar ó no en el semestre expresado alguna variación relacionada con los extremos siguientes:

- 1.º Si del Ayuntamiento se han segregado entidades de población, expresando el nombre de éstas y el de los Ayuntamientos á que hayan sido agregadas.
- 2.º Si ha habido cambio de capitalidad en el Municipio.
- 3.º Si ha habido cambio de categoría en las poblaciones del Municipio.
- 4.º Si ha habido cambio ó modificación en el nombre con que se designaba antes el Ayuntamiento, expresando en todo cambio ó variación de los extremos anteriores, la fecha y Autoridad que los haya dispuesto.

Espero del reconocido celo de los Sres. Alcaldes, cumplirán el servicio que se les interesa, en el plazo señalado, evitándome de este modo el sentimiento de proponer medidas coercitivas contra los que, pasado dicho plazo, aparezcan morosos.

Logroño 30 de Junio de 1906.
—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HARO

1104

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1906.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior.

Se encarga al Sr. Arquitecto el estudio de reforma de las pilas del lavadero con el fin de mejorar sus condiciones higiénicas.

Se entera la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando el acuer-

do de la Excm. Diputación provincial sobre aclaración del ofrecimiento hecho por este Ayuntamiento para la construcción de los caminos vecinales á Villalba y Zarratón.

También se entera de un escrito del Diputado provincial don Valentín Negueruela, agradeciendo el voto de gracias acordado en la anterior á su favor, por sus gestiones en beneficio de esta población.

Igualmente se entera de una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando un acuerdo de la Excm. Diputación provincial accediendo en principio á la adquisición por este Ayuntamiento de terrenos para la construcción de edificios enológicos y que procede se fije el precio conveniente al objeto de señalar en forma definitiva la cantidad á que ha de obligarse, acordándose contestar que el precio es de 12.000 pesetas, y ampliar la petición á que contribuya á los gastos de dotación de aguas y construcción de desagües por alcantarilla de los edificios que según proyecto de presupuesto asciende á 4.000 pesetas.

Se aprueba el pliego de condiciones del proyecto de reforma de los retretes de la escuela del Sr. Ayuela, al que se acuerda aumentar una condición que faculte al Ayuntamiento para adjudicar ó no la subasta, para la que se señala el 13 del actual en el tipo de ejecución material de las obras de 531'84 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda un escrito del Maestro D. Cecilio Ayuela, reclamando la cantidad de 171'87 pesetas, por sus servicios prestados y material empleado en la escuela nocturna en el segundo semestre de 1900.

Se aprueba el informe de la Comisión sobre los aprovechamientos del monte las Campas, acordando proponer á la Comunidad de labradores continúe en el disfrute del monte abonando el diez por ciento á la Hacienda.

Queda aprobado el informe de la Comisión proponiendo se desestime un escrito de D. Ricardo López, solicitando la cesión del Teatro.

Se entera la Corporación del resultado de la Cocina económica en el mes anterior, acordando abonar á las Hijas de la Caridad el déficit de 16'51 pesetas.

Se acuerda arreglar el camino de Cuzcurritilla que se halla intransitable.

Para que pueda adquirir varias ropas que usó en vida su esposa fallecida de tuberculosis y que se vió precisado á quemar, se concede un socorro á D. Resituto Fernández.

También se acuerda socorrer á D. Enrique Casal, para que pueda llevar á una hija á Logroño á curarse la enfermedad de la vista.

Se concede á D. Angel Sancha, el permiso que solicita para hacer una acometida á la alcantarilla general de la calle del Marqués de Frances.

Se autoriza á D. Dionisio del Prado, para colocar dos grupos de miradores en su casa de la calle del Conde de Haro.

Se desestima una instancia de D. Domingo Hernando, pidiendo la ejecución de la sentencia que condenó á varios vecinos al pago de cantidades por servicio de aguas á domicilio del que fué rematante.

Se encarga al Sr. Regidor síndico tome nota de las prendas de que están necesitados los empleados municipales.

Próxima la temporada de verano se acuerda proceder al arriendo del servicio de sillas del paseo, en igual tipo y con el mismo pliego de condiciones del año anterior.

Se encarga á la Comisión estudiar las reformas que podrían ejecutarse en la Escuela de párvulos relacionadas con la higiene.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador civil resolviendo el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villalba solicitando su agregación á esta ciudad, en la que se declara no haber lugar á la agregación pretendida.

También se entera de la recaudación obtenida por consumos y arbitrios en el mes anterior que acusa una baja con relación al presupuesto, de 1125'62 pesetas.

Se aprueba el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para pago de créditos reconocidos y adquisición de terrenos para Estación enológica, acordándose exponerlo al público.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes anterior, acordando remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprueba el programa de fuegos artificiales para la próxima feria y fiestas de San Juan y San Felices, formada por la Comisión de festejos.

Examinadas por la Comisión de Hacienda se presentan varias cuentas de servicios municipales que quedan aprobadas.

Se acuerda proveer á los Maestros de material para las escue-

las nocturnas de adultos, el que deberán pedir al Presidente de la Comisión de instrucción.

Se aprueba el informe de la Comisión de obras sobre las proyectadas en el barrio de la Estación, como son la construcción de alcantarilla y acera y pasadas de asfalto, acordando subastar las de alcantarilla, anunciándola en el BOLETIN por término de treinta días, encargar al Sr. Arquitecto la formación del presupuesto y pliegos de condiciones para las pasadas de asfalto, y solicitar el correspondiente permiso de la Jefatura de obras públicas.

La Corporación presta su conformidad al contrato de arriendo del Teatro hecho con el señor Santancha, por la Comisión, en virtud de la autorización que á esta se concedió, y á la cual se encarga disponga lo conveniente sobre la tramoya.

No habiéndose recibido la linfa vacuna que se ha pedido, se acuerda adquirirla de las farmacias y proceder con urgencia á la vacunación y revacunación.

Se señala el trece del actual para celebrar nueva subasta para el arriendo del servicio de sillas en el paseo, bajando el tipo á 550 pesetas.

Se concede un socorro á don Francisco Matute, para trasladarse á Logroño para ingresar en el Hospital provincial.

(Se continuará.)

COMPañÍA ARRENDATARIA
de la «Gaceta de Madrid»
AGENCIA-DELEGACIÓN
DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO

1144

A partir del día dos de Julio próximo venidero, hasta el 25 inclusive de Agosto siguiente, queda abierto el período voluntario de recaudación por suscripciones obligatorias á la *Gaceta de Madrid* y tercer trimestre del año corriente; dentro de este plazo fatal, las entidades, Corporaciones y personas interesadas retirarán de esta representación sus respectivos recibos, en la firme inteligencia de que tan pronto aquel finalice, se procederá á la exacción por la vía ejecutiva de apremio contra los suscriptores que se hallen en descubierto, sin la menor contemplación.

Logroño 30 de Junio de 1906.—
El Agente Delegado, Darío Valdés.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 64

Continuación (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José Ginès Vallès	Soldado	51 15
Ramón Orta Carrasco	Sargento	137 15
Higinio Letrado Céspedes	Soldado	63 30
José Domínguez Cruz	Id.	69 "
Julio Fernández Muñoz	Id.	88 45
Manuel Gómez Martín	Id.	84 85
Camilo Arès de Parga	Cabo	167 60
Esteban Ruiz de Zárate	Soldado	84 05
José Neira Otero	Id.	149 45
Patrocinio Redondo García	Id.	263 80
Eleuterio Pérez García	Id.	109 15
Manuel Varela Fernández	Id.	416 50
D. Fernando Ruiz Pérez	Capitán	445 "
Julián Cortés Gómez	Soldado	498 25
D. Miguel Orozco Albert	Capitán	3450 "
Fèlix Lavorería Navarro	Soldado	10 80
José Cuesta Rico	Id.	155 15
Luis González Mengual	Id.	18 "
D. Dámaso Alonso Jorge	Oficial primero	3941 71
Jenaro Hevíá González	Cabo	826 80
Jaime Verges Margenat	Sanitario	574 20
Francisco Miranda Hernández	Id.	508 95
Esteban Serrano Mingo	Id.	565 75
Manuel Martínez García	Cabo	282 90
José Suesa Ruiz	Sanitario	320 95
Victoriano Villalobos Garzón	Id.	545 50
Enrique Muñoz de la Rosa	Cabo	411 45
Gerardo Ruiz Torres	Id.	512 70
Leandro Fernández Rodríguez	Sanitario	338 25
Alfonso Pérez López	Id.	300 60
D. Agustín Muniozguren Casanova	Subinspector	1275 55
D. José Jiménez Rodríguez	Farmacéutico	627 90
D. Julián Soto Fernández	Médico	1638 30
D. José Tato Meijón	Primer Teniente	234 40
Julián Cancelo Galván	Soldado	478 05
José Sanz Martín	Id.	478 05
Manuel Casamitjana Carrera	Id.	478 05
Arturo Mateo Colomer	Id.	247 88
Diego Carmona Ceballos	Id.	619 69
Joaquín Gutiérrez Prieto	Id.	478 05
Francisco Moreno Ruiz	Id.	478 05
Luis Miguel Ortiz	Id.	478 05
Narciso Pellicer Carbonell	Id.	478 05
Alfredo Arroyo Expósito	Cabo	442 70
Evaristo Hernández Costa	Soldado	39 90
Francisco Rosales Castellano	Id.	41 44
Isidro Carreras Rioja	Id.	135 "
Clemente Rodríguez Flamarique	Id.	35 50
Juan Corraliza Fernández	Id.	36 55
Manuel Valverde García	Id.	7 65

(1) Véase el BOLETÍN, núm. 131.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Pedro Fernández Velades	Soldado	74 95
Doroteo Milla Milla	Id.	47 30
José Subirós Pujol	Id.	53 60
Bonifacio Nevado Calvo	Id.	34 95
Ecequiel Jiménez Ramírez	Id.	11 95
Alberto Vicente Lara	Id.	17 18
Juan Martín Martín	Corneta	592 80
Félix Prío Gandencio	Sargento	1373 83
D. José Guerrero Alarcón	Segundo Teniente	248 20
Matías Monesma Sanz	Soldado	92 40
Pío Martín Martín	Id.	4 30
Gabriel Montero Ortega	Id.	24 30
Agustín Moya Diaz	Id.	81 55
Nemesio Prieto Bermejo	Id.	74 55
José López Sánchez	Id.	13 05
Julián Malo Alastuey	Id.	60 25
Meliano Martínez Rodríguez	Id.	51 "
Manuel Bardagui Alconcher	Id.	530 35
Juan Fraile Jiménez	Id.	117 30
Víctor Henasti Marín	Id.	452 10
Máximo Arcas Jiménez	Id.	20 "
Pedro Tío Serra	Id.	67 35
Donato Villarrubia García	Id.	67 30
Florentino Tejero Coello	Id.	66 "
Francisco Matos Pardos	Id.	364 20
Francisco Parera Torrens	Id.	336 40
D. Juan García Casanova	Primer Teniente	232 50
Diego Fernández Ruiz	Soldado	157 14
Juan Conesa Ferrandiz	Sargento	1471 20
D. Manuel Martínez Beisti	Segundo Teniente	1078 78
D. José Moreu Aguiar	Id.	1121 17
D. Cecilio López Torres	Id.	2 50
D. Mariano Díaz Martínez	Id.	1013 12
Elena de Serrano Ortega	Soldado	592 60
Antonio Cabanillas Pérez	Id.	271 85
José Fernández de Córdoba	Sargento	86 70
Juan Gallardo Rivero	Soldado	215 05
José Navarro Franco	Corneta	592 55
Inocencio González Sánchez	Sargento	901 85
Segundo Ruesgas Gómez	Soldado	310 55
José Aguilar Fernández	Id.	300 90
Francisco Carreras Valle	Id.	359 40
Eduardo Murillo Custodio	Id.	397 "
Ramón Pitit Pitit	Id.	5 10
Hermenegildo Díez Aguado	Id.	15 85
Francisco Domingo Fernández	Cabo	309 40
José Millet Morzal	Soldado	2 35
Ramón Rodríguez Rodríguez	Id.	70 70
Anastasio Martínez Blas	Id.	82 25
José Gallego Palmero	Id.	104 40
Salvador Vila Cubillas	Id.	207 05
Desiderio Correa Iziz	Id.	436 15
Alejandro Sánchez Abril	Id.	132 30
Ramón Sánchez Boello	Id.	116 30
Francisco Martínez Mogica	Id.	354 "
Ramón Inglés Domenech	Id.	43 90
Ramón García López	Id.	188 25
Francisco Gómez Sánchez	Id.	448 45
Ramón Santafé Aparicio	Id.	8 50
Ramón Torrija Rubio	Id.	331 30
Juan Pérez Inojosa	Id.	217 40
Mariano Lambea Maestro	Id.	104 25
Guillermo Pacheco García	Id.	165 55
Antonio Casales Bequería	Id.	206 "
Vicente Bermejo Alcazar	Id.	281 95
José Alavedra Rivera	Id.	428 35
Angel Martín Serrano	Id.	169 90
Bernardo Gordo Cuadrado	Id.	479 "
Franciaco Becina Troyano	Id.	237 "

(Se continuará)

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

1134

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO DE 1906

MES DE MAYO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	6
2 Tifo exantemático. (2)	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	"
4 Viruela (5)	3
5 Sarampión (6)	2
6 Escarlatina (7)	"
7 Coqueluche (8)	1
8 Difteria y crup (9)	1
9 Gripe (10)	22
10 Cólera asiático (12)	"
11 Cólera nostras (13)	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	"
13 Tuberculosis pulmonar (27)	15
14 Tuberculosis de las meninges (28)	2
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	4
16 Sífilis (36)	1
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	11
18 Meningitis simple (61)	20
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	29
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	15
21 Bronquitis aguda (90)	14
22 Bronquitis crónica (91)	20
23 Pneumonía (93)	23
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	19
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	7
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	11
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	15
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	3
29 Cirrosis del hígado (112)	2
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	3
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	"
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	2
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	1
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	"
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	11
36 Debilidad senil (154)	8
37 Suicidios (155 á 163)	"
38 Muertes violentas (164 á 176)	9
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	59
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	18
TOTAL	357

Logroño 27 de Junio de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Provincia de Logroño

AÑO DE 1906

MES DE MAYO

Estadística del movimiento natural de la población

Población	196736		
NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto	Nacimientos (1) 554	Defunciones (2) 357
	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3) 2'82	Mortalidad (4) 1'81
		Nupcialidad 0'73	
Vivos	Varones 303	Hembras 251	
	Vivos	Legítimos 538	Ilegítimos 12
Expósitos 4		TOTAL 554	
Muertos		Legítimos 11	Ilegítimos "
	Expósitos "	TOTAL 11	
	Varones 182	Hembras 175	
Menores de 5 años 127		De 5 y más años 230	
	En hospitales y casas de salud 14	En otros establecimientos benéficos 7	
TOTAL	21		

Logroño 27 de Junio de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.